

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA: RSI-020-2020**

**FOLIO: 00738520**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
Cd. Reynosa, Tamps. a 02 de octubre del 2020

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **02 de octubre del 2020** que a la letra dice:

**Solicitud en archivo pdf**

**(abran el archivo porque sí va incluido, para que no respondan con que no se adjuntó)  
(reysr)**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

**En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 141 párrafo 1 (uno) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tamaulipas, le informo que su solicitud no cuenta con señalamiento preciso de la información o documentación requerida. (no recibimos ningún pdf adjunto, favor de redactar su petición en el espacio de la información solicitada, para poder atender su solicitud).**

**Con la presente queda apercibido de que si no atiende la prevención dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la presente, la solicitud se tendrá por no presentada, de acuerdo al artículo 142 párrafo 1 (uno) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tamaulipas.**

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.